



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 382

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXV del Artículo 38, recorriéndose en su orden la última fracción de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y ordena el archivo del expediente número 06 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, como asunto total y definitivamente concluido.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

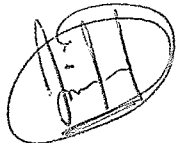
ACUERDO No. 382

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 15 de octubre de 2025.

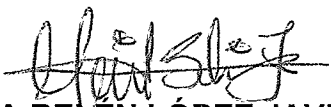


DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTA



DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA



DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
SECRETARIA



DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
SECRETARIA